



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO (E) A HDI SEGUROS S.A  
RUT: 99.231.000-6 ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) Nº 1785

FECHA, 30 MAY 2019

**VISTOS:** el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la adquisición de seguros obligatorios SOAP para los vehículos del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, los cuales, diariamente realizan recorridos escolares para el alumnado de todos los establecimientos educacionales dependientes del DAEM.

2.- La adquisición del servicio requerido no se encuentra en convenio marco a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Las cotizaciones solicitadas a las distintas empresas de seguros a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en las que solamente la empresa **HDI SEGUROS S.A** presento cotización para los seguros obligatorios de los vehículos minibús placas patente CBKH-56, GYJV-14, GYJV-15, GKHF-44 y bus patente BXDH-29, ya que, vende estos seguros de manera directa.

4.- Las demás empresas que se les solicito cotización y no presentaron es porque son intermediarias en las ventas de los seguros o no venden estos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

5.- Se adjunta cotización presentada por empresa de seguros **HDI SEGUROS S.A** y registros electrónicos de solicitud de cotizaciones.

6.- Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra de seguros al Proveedor **HDI SEGUROS S.A RUT: 99.231.000-6** Por ser el valor de esta inferior a 10 UTM

7.- El Decreto No 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes.

8.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4' de la mencionada Ley N' 19.886.

9.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3' del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, el Trato Directo a **HDI SEGUROS S.A RUT: 99.231.000-6** por la compra de seguros obligatorios

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Compra se seguros obligatorios SOAP para vehículos DAEM según orden de pedido N° 347 emitida por el encargado de mantención
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato Directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La compra de seguros obligatorios SOAP para los vehículos minibuses y bus pertenecientes al Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, los cuales, diariamente realizan recorridos escolares dentro y fuera de la comuna trasladando al alumnado de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM. Esta contratación del servicio con el proveedor HDI SEGUROS S.A RUT: 99.231.000-6 cuyo valor es inferior a 10 UTM.
<b>PROVEEDOR</b>	:	<b>HDI SEGUROS S.A RUT: 99.231.000-6</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM
<b>CONCLUSION</b>	:	Se autoriza la compra de seguros obligatorios según orden de pedido N°347-, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo DAEM, por el monto de \$236.700.



FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA  
DIRECTOR DAEM (S)

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$236.700.-IVA  
Incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor HDI SEGUROS S.A RUT: 99.231.000-6

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que  
corresponde al Presupuesto del Fondo DAEM.

4.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal  
www.mercadopublim.cl, a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de  
la ley 19.888.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / HHH / FNQ / dmi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Interesado.